



QUILMES, 18 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0337/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viajes y viáticos de la Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha considerado necesaria la participación de la Prof. Carina Spinelli en representación de esta Institución en el "IV Coloquio Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos" que se realizará en Santiago, Chile.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que a fs. 96 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos previstos.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el traslado efectuado por la Prof. Carina Spinelli, DNI N° 13.134.454, a la ciudad de Santiago, Chile con el fin de participar en representación de esta Institución con la ponencia "Minoridad y TIC'S, los derechos de la Generación 2.0" en el "IV Coloquio Interamericano sobre

00848



Educación en Derechos Humanos” que se realizó los días 6 y 7 de septiembre del corriente.

ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de la Prof. Carina Spinelli por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 20/100 (\$2.117,20)

ARTICULO 3°: Autorizar las erogaciones en concepto de pasaje a favor de la empresa SEA-SAND SRL por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (\$ 1.424,35)

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00848



Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes